



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Verbal – Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Demandante: | María de Jesús Pérez Vásquez |
| Demandados: | Jorge Arango Mejía Claudina Osorio Pérez, Irma Esperanza Osorio Pérez, Liliana Osorio Pérez, Lucy Osorio Pérez, Zayda Milena Osorio Pérez, Javier Osorio Rivas Personas indeterminadas |
| Radicado: | 630013103002-2021-00159-00 |
| Asunto: | Requiere nuevamente a curador ad-litem |

1. Teniendo en cuenta que el abogado ALEXANDER RAMÍREZ OSPINA, designado como curador ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre los bienes inmuebles objeto de pertenencia NO se ha pronunciado respecto al requerimiento realizado en providencia del 17 de noviembre de 2021 para la aceptación de la designación; se le REQUIERE nuevamente y por última vez, a fin de que, dentro del término judicial de **TRES (03) DÍAS** indique si la acepta, o acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

Posterior a lo cual, se pasará a decidir lo correspondiente conforme al numeral 7, del artículo 48 del Código General del Proceso.

A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, procédase a remitirle comunicación al correo: abogadoramirez@outlook.com

2. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

3. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.
2021-00159-00